
La representación de la discapacidad en los
manuales académicos: Un análisis de tendencia
(1917-2006)

TRABAJO DE FIN DE GRADO

GRADO EN PEDAGOGÍA

SEPTIEMBRE DE 2017
AUTORA: EVA SOSA CASTILLO
TUTOR: MARIANO GONZALEZ DELGADO

RESUMEN

En este trabajo se presenta el estudio realizado por una alumna de Pedagogía para el trabajo de fin de grado en La Universidad de La Laguna. En el mismo se ha llevado a cabo un análisis de contenido sobre la representación de la discapacidad en los manuales académicos. Se ha desarrollado un marco conceptual que contempla un recorrido histórico acerca de cómo eran tratados las personas con discapacidad, además se muestran los antecedentes que ha habido acerca de este tema, tratando de obtener una amplia visión de esta cuestión.

El objeto de estudio de este trabajo han sido dos manuales académicos enmarcados en diferentes épocas sociales e históricas. Lo que supone un análisis bastante amplio para definir con claridad la forma en la que eran tratados las personas con discapacidad en ambas épocas

Finalmente, se desarrolla una conclusión sobre los contenidos y propuestas de la alumna hacia este tema.

Palabras clave: Discapacidad, manuales académicos, inclusión, revisión teórica.

ABSTRACT

In this work the study carried out by a student of Pedagogy for the work of end of degree in the University of La Laguna is presented. In the same has been carried out a content analysis on the representation of the disability in the academic manuals. A conceptual framework has been developed that provides a historical overview of how people with disabilities were treated, and the background information on this topic has been developed, trying to obtain a broad vision of this issue.

The object of study of this work have been two academic manuals framed in different social and historical epochs. This is a rather broad analysis to clearly define the way people with disabilities were treated in both.

Finally, a conclusion is developed on the contents and proposals of the student towards this subject

Keywords: Disability, academic manuals, inclusion, theoretical revision.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la Discapacidad en los manuales académicos es un hecho que se ha venido estudiando y catalogando a lo largo de la historia. Esta característica ha ocasionado que sea objeto de estudio de este Trabajo de Fin de Grado. En este proyecto trataremos de analizar la evolución histórica entre dos manuales de épocas distintas, con el objetivo de observar las transformaciones y cambios que se han producido acerca de las intervenciones con el alumnado con NEAE, sobre la concepción y la forma en la que eran tratadas las personas con discapacidad, desde 1917 hasta la actualidad. Centrándonos principalmente en lo acontecido a lo largo del siglo XX y los primeros años del XXI. Existen trabajos donde también se analizan cuestiones terminológicas muy parecidos a este, por ejemplo, el llevado a cabo por Eduardo García Manzano¹. Estas autoras María Reyes Berruezo Albéniz y Susana Conejero López² nos hablan sobre la Educación Inclusiva y las desigualdades en el ejercicio de los derechos humanos. Por separado, estos autores, se asemejan de cierta manera a lo que queremos acercarnos con este proyecto, pero difieren en la comparativa de los manuales en épocas completamente diferentes, hecho que consideramos fundamental para llevar a cabo un buen análisis de tendencia.

En este proyecto se utiliza el concepto «personas con discapacidad», ya que supone primeramente otorgarles un estatuto de persona, es decir de “sujetos de derecho”, ya que alude primeramente al sujeto antes que a la Discapacidad misma. Por otra parte, se refiere a que *tiene* una discapacidad y no que *es* un discapacitado valorando las posibilidades del sujeto para decidir y hacer su presente y su futuro, sus vocaciones e intereses, más allá de las limitaciones que pueda presentar debido a su discapacidad.³

La palabra «discapacitado», que aún se utiliza en muchos lugares, oculta las posibilidades de la persona. La Real Academia Española define a la «discapacidad» como “condición de discapacitado”, y «discapacitado», “dicho de una persona: que padece una

¹ **Eduardo García Manzano**, “De modelos conceptuales, enfoques y otros términos”. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol 10. (2016): 71-79 en

DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5339281>

² **María Reyes Berruezo Albéniz y Susana Conejero López**, “El largo camino hacia una Educación Inclusiva” *Universidad Pública de Navarra*. Vol 2 (2009): en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=365103>

³ **Liliana Pantano**; “Discapacidad e investigación aporte desde la práctica”, (2012):97 en Google Académico. <http://www.adasu.org/prod/1/246/Discapacidad.en.Latinoamerica..pdf#page=97>

disminución física, sensorial o psíquica que la incapacita total o parcialmente para el trabajo o para otras tareas ordinarias de la vida”⁴.

Durante el desarrollo de este trabajo se verán reflejadas palabras de carácter negativo y discriminatorio, para reflejar la dureza en la que eran tratados las personas con discapacidad, tales como, «deficiente», «defectuoso», «anormal», «enfermo», «deforme», «incapacitado», «inadaptado», «lisiado» o «inválido».

Los libros encargados de llevar a cabo el cuerpo de este artículo son dos escritores, el primero de ellos es el **Dr. Juan Demoor**, "Los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela", escrito en el año 1917⁵, el segundo es, **Miguel A. Verdugo Alonso**, en su libro "*Personas con discapacidad, perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*" escrito en el año 2005⁶.

El hecho de llevar a cabo este análisis de contenido, nos hace comprender "la importancia de conocer el pasado para comprender el presente e imaginar el futuro"(Luis Sepúlveda⁷).

Uno de los objetivos de este trabajo, es analizar **La representación de la discapacidad en los manuales académicos**. Los libros de texto, artículos y cualquier estudio dedicados a las personas con discapacidad, donde se utilizaba un lenguaje bastante marginal, con el fin de establecer una diferencia, tal y como dice el autor del libro, entre niños normales y anormales.

Por tanto, la primera parte de este trabajo servirá como guía para entender la evolución histórica de la discapacidad, y así, llegar a comprender el cambio en la significación del concepto de discapacidad desde 1917 hasta la actualidad. Es necesario realizar un marco teórico para analizar en profundidad, el cambio histórico y social de concepto de discapacidad.

⁴ RAE; Diccionario de la lengua española, (consultado 28/08/17), <http://www.rae.es/>

⁵ **Dr. Juan Demoor**, " *Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*". (1918). Librería española y extranjera Príncipe.

⁶ **Miguel Ángel Verdugo Alonso**, "*Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*" (2005). Siglo Veintiuno de España.

⁷ **Luis Sepúlveda**; "*La sombra de lo que fuimos*". (2009). S.L.U. Espasa Libros.

-El debate sobre el tema en cuestión (marco teórico)

La discapacidad es el resultado de las limitaciones en el funcionamiento físico y mental. En la página web de la Organización Mundial de la Salud, encontramos que la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF)* utiliza el término «capacidad» para designar las capacidades fisiológicas, cognitivas y sensoriales que constituyen los elementos básicos en la ejecución de las actividades de la vida diaria: la movilidad de los miembros superiores e inferiores, la memoria, el aprendizaje, la visión, la audición y la comunicación⁸. La discapacidad se origina en las enfermedades y en las condiciones asociadas al envejecimiento que afectan a estos elementos.

En España, como en el resto del mundo, ha sido a lo largo del último siglo el que ha traído consigo una nueva forma de conceptuar a la persona con discapacidad, dejando atrás las viejas concepciones y tomando cartas en su tratamiento, asistencia, educación e integración con plenos derechos en la sociedad⁹. No ha sido un camino fácil, ni éste ha llegado a su fin¹⁰. Actualmente, según *La Organización Mundial de la Salud, OMS (2016)*¹¹ Más de mil millones de personas, o sea, un 15% de la población mundial, padece alguna forma de discapacidad. Entre 110 millones y 190 millones de adultos tienen dificultades considerables para funcionar. Las tasas de discapacidad están aumentando a causa del envejecimiento de la población y el aumento de las enfermedades crónicas, entre otras causas. Las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de asistencia sanitaria y, por lo tanto, necesidades insatisfechas a este respecto¹².

Parece aceptarse el hecho de una evolución conceptual que nos lleva desde la intervención de lo sobrenatural, *Juan Demoor*¹³, a la aceptación plena e independiente del

⁸ **World Health Organization**, “*Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (ICF)*”. (2017) citada en la redacción del texto según CHICAGO. <http://www.who.int/classifications/icf/en/>

⁹ **Luciano Andrés Valencia**. “*Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión a la lucha por sus Derechos*” (2014) en Google Académico <http://prensaindigena.org/web/pdf/HistoriadelaDisca.pdf>

¹⁰ **Egea García, C y Sarabia Sánchez, A**. *Visión y modelos conceptuales de la discapacidad*. (consultado en junio 2017). http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_modelos.pdf

¹¹ La Organización Mundial de la Salud, OMS” *Discapacidad y salud*” (2016) <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs352/es/>

¹² **La Organización Mundial de la Salud, OMS** “*Informe mundial sobre la discapacidad*” (2011) 7-11 “http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1

¹³ **Dr. Juan Demoor**, “*Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*”. (1918). Librería española y extranjera Príncipe.

sujeto con limitaciones, *Miguel Á. Verdugo Alonso*¹⁴. Al mismo tiempo, debemos comprender que esta coexistencia de distintas visiones sobre la misma situación indica también nuestra propia evolución y cambio de mentalidad, hacia una sociedad inclusiva.

La discapacidad abarca un desarrollo histórico bastante amplio, desde la prehistoria hasta nuestra era. Pero nos centraremos en lo acontecido a lo largo del siglo XX y los primeros años del XXI. Pero no está de más saber, tal y como expresa Rocío López Masís, en su texto “*Evolución histórica y conceptual de la discapacidad y el respaldo jurídico-político internacional*”, La temática de la discapacidad engloba un proceso evolutivo que puede enmarcarse en diferentes etapas históricas. A continuación, hace un breve resumen de los modelos que más se han destacado en esta evolución histórica:

- *Modelo tradicional*. Concepción marcada por la marginación y el aislamiento. El denominador común es el sometimiento y la dependencia. Las personas con algún tipo de discapacidad se conciben como objeto de asistencia, protección o sujetos con problemas que requieren ser asumidos por el ámbito médico-sanitario o religioso.
- *Modelo de rehabilitación*. Nace entre las dos guerras mundiales y se afianza después de la segunda. Se otorga a la persona con discapacidad un papel pasivo, como receptor de servicios institucionalizados de rehabilitación, los cuales son liderados y decididos por los profesionales. Lo que se persigue es que la persona alcance el estado más cercano a la ‘normalidad’ para luego incorporarse a la sociedad.
- *Modelo de derechos humanos*. A finales del siglo XX e inicios del XXI se rompe con el modelo de dependencia y se promueve que las personas con discapacidad asuman la dirección de su propia vida en una sociedad accesible. Este modelo pretende la eliminación de las barreras arquitectónicas, actitudinales y de

¹⁴ **Miguel Ángel Verdugo Alonso**, “*Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*” (2005). Siglo Veintiuno de España.

comunicación. Las mismas personas plantean su derecho a la toma de decisiones respecto a su vida, su autonomía y la elección de los apoyos que requieren¹⁵.

La Organización Mundial de la Salud, OMS (2016) en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF),¹⁶ define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación. Se entiende por discapacidad la interacción entre las personas que padecen alguna enfermedad (por ejemplo, parálisis cerebral, síndrome de Down y depresión) y factores personales y ambientales (por ejemplo, actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles y un apoyo social limitado).

La situación actual de la Educación Especial, requiere tener presente su evolución histórica, observando a través de este desarrollo las respuestas que la sociedad ha ofrecido a las personas con discapacidad, según el momento histórico y filosófico que estuviera viviendo. Alrededor de la persona con discapacidad, se han manejado un gran número de conceptos y términos. La evolución social lleva consigo un cambio en el lenguaje, que es reflejo de la sociedad del momento, revela las concepciones, vivencias e interpretaciones de las personas ante situaciones de la vida¹⁷.

A continuación, se presenta una tabla con un breve recorrido histórico, que muestra cómo las personas con discapacidad han pasado de ser rechazadas y perseguidas, hasta el reconocimiento de la importancia y de la necesidad de su inserción social como medio integrador y rehabilitador para el individuo y enriquecedor para la sociedad.

| ÉPOCA | ENFOQUE | TRATAMIENTO | ACTITUD A NIVEL SOCIAL |
|-----------------|---|--|--|
| En las culturas | Enfoque mágico-religioso: la locura y los | Remedios: magia e intervención de brujos y | Objeto de rechazo y a veces causa de muerte. |

¹⁵ **Rocío López Masís,** "Evolución histórica y conceptual de la discapacidad y el respaldo jurídico-político internacional". *Alteridad Revista de educación* 6 (2011): 102-108 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5981104>

¹⁶ **Organización Mundial de la Salud,** "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)" http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf

¹⁷ **Rocío López Masís,** "Evolución histórica y conceptual de la discapacidad y el respaldo jurídico-político internacional". *Alteridad Revista de educación* 6 (2011): 102-108 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5981104>

| | | | |
|--|---|---|---|
| antiguas | grandes trastornos físicos o sensoriales son debido a la intervención de poderes sobrehumanos que ponen a prueba o castigan a las personas por algún mal cometido. | Chamanes, masajes, baños, hierbas... | Postración pasiva y |
| Desde el S.XV. | Enfoque técnico y secularizado: La discapacidad como resultado de fenómenos naturales (accidentes) que requieren una terapia adecuada, igual que otras enfermedades. | Instituciones manicomiales: Orientadas a la rehabilitación con tratamientos que persiguen la inserción social de los pacientes. | Internamiento masivo: Las tareas terapéuticas fueron sustituidas por la custodia y cronificación de los atendidos. |
| Finales S.XIX y II Guerra Mundial | Enfoque médico y asistencial: Identificación y explicación de muchos trastornos, relacionados con factores físicos (bioquímicos, traumáticos o perinatales) como psíquicos (formas de aprendizaje o socialización infantil). | Atención educativa y asistencial. Implicación del estado. Creación de “Centros especiales” de educación y ocupación. | Efecto estigmatizador: Prevalen las etiquetas y una política paternalista que refuerza la dependencia respecto a las instituciones y el desarrollo de nuevas formas de discriminación social y laboral. |
| 2º Mitad del S.XX | Se pone acento en el origen social de la discapacidad, prevención, rehabilitación e inserción comunitaria. | Se favorecen centros de salud y servicios comunitarios. Se defiende la inclusión y normalización escolar y | Movimiento social, a través de asociaciones , formadas por personas con discapacidad y familiares, que defienden los derechos |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | laboral con el soporte que sea necesario. | de las personas con discapacidad ¹⁸ . |
|--|--|---|--|

La inclusión social y educativa ha sido definida como una forma de vivir. En el ámbito educativo, la inclusión implica un proceso que fomenta la participación y pertenencia de todo el alumnado y, al mismo tiempo, la eliminación de las barreras que conllevan a procesos de exclusión. La educación inclusiva enfatiza la necesidad de avanzar hacia otras formas de actuación, en contraposición a las prácticas que han caracterizado la integración escolar. El movimiento de las escuelas inclusivas supone nuevas tendencias, nuevas formas de plantear las respuestas a la diversidad de necesidades educativas en la escuela, esta nueva tendencia surge en la **Conferencia Mundial de Educación para Todos**¹⁹.

El derecho a la educación es un derecho reconocido para todas las personas, tal y como se reconoce en el artículo 26 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948)²⁰. “Toda persona tiene derecho a la educación” y en la **Convención de Naciones Unidas** sobre Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por España en 2008, concretamente en el artículo 24 que recoge el derecho a la educación inclusiva a todos los niveles, así como a la enseñanza a lo largo de la vida.

En España, como hemos visto a lo largo de este trabajo, se han producido cambios significativos, por ello, me parece importante hacer un recorrido sobre algunas leyes educativas, para observar también el cambio que se ha producido con el transcurso del tiempo.

¹⁸ **Comunidad de Madrid** “¿Qué debemos saber sobre discapacidad?” (2008) http://www.madrid.org/cs/BlobServer?blobkey=id&blobwhere=1310853507259&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D2-CONCEPTO+DE+DISCAPACIDAD_2.pdf&blobcol=urldata&blobtable=MungoBlobs

¹⁹ **Educación Inclusiva**, “La educación inclusiva como un modelo para la educación para todos” (2006) <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=5>.

²⁰ **La declaración Universal de los Derechos Humanos** “artículo 26” <http://dudh.es/26/>

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978), se reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la educación (Art. 27). Los poderes públicos están obligados a promover una política de integración de los ciudadanos en todas las áreas sociales (Art. 29)²¹.

La LEY 13/1982 DE 7 DE ABRIL, de integración Social del Minusválido (LISMI), Es la ley madre de la discapacidad, donde se plantearon estrategias para la integración social y laboral. (BOE, núm. 103, de 30 de abril de 1982). Se da forma legal a los principios enunciados en el Plan Nacional de Educación Especial²².

REAL DECRETO 334/1985 DE ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. Integración de alumnos con discapacidad en centros ordinarios²³.

LEY ÓRGANICA 1/1990 DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), se apuesta por los principios de normalización e integración. Se introduce el concepto de Necesidades Educativas Especiales (N.E.E)²⁴.

La LEY 51/2003 DE 2 DE DICIEMBRE, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU). Surge por la presión social y plantea la necesidad de diseñar estrategias de intervención conjuntas y transversales contra la discriminación y la aplicación de la accesibilidad universal²⁵.

Y, por último, LA LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su Título II (Equidad en la Educación) a perfilar a nivel general las prescripciones en el ámbito educativo en torno a la promoción de una escuela y sociedad inclusiva.

“Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley” (LOE, art. 71.1)

²¹ **Boletín Oficial del Estado** “Constitución Española” Capítulo segundo, Derechos y Libertades (1978) sección primera Art 27 y 29. <https://boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

²² **Boletín Oficial del Estado** “Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos” (1990):11-106 <https://boe.es/buscar/pdf/1982/BOE-A-1982-9983-consolidado.pdf>

²³ **Boletín Oficial del Estado**. “Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de educación especial.” *Boletín Oficial del Estado* 65 (1985). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-4305>

²⁴ **LOGSE, Ley Orgánica**. “1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.” *Boletín Oficial del Estado*, BOE 238 (1990). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>

²⁵ **Boletín Oficial del Estado** “Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.” BOE 289 (2003). <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf>

“La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión” (LOE, art.71.3)²⁶

Las dos últimas normativas, estaría en consonancia con las indicaciones de *Stainback y Stainback* (1992), los cuales definen una escuela inclusiva como aquella que educa a todos los estudiantes dentro de un único sistema educativo, proporcionándoles programas educativos apropiados que sean estimulantes y adecuados a sus capacidades y necesidades, además de cualquier apoyo y ayuda que tanto ellos como sus profesores y profesoras puedan necesitar para tener éxito.

Como bien sabemos a lo largo de la historia se han llevado a cabo infinidad de estudios sobre discapacidad y la forma en la que era tratados. Dichos proyectos me han servido de antecedentes para desarrollar este trabajo de investigación. A continuación, voy a citar algunos estudios similares a este.

- Eduardo García Manzano. *“De modelos conceptuales, enfoques y otros términos²⁷”*
- Valentina Valverde Lizama. *“Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico”²⁸*
- José Antonio Seoane. *“¿Qué es una persona con discapacidad?²⁹”*

Sus investigaciones están relacionadas en algunos aspectos a este proyecto, ya que tratamos y desarrollamos el mismo cuerpo de trabajo, la discapacidad, pero a diferencia de este proyecto, es que existen muy pocos documentos por no decir ninguno que realice un análisis de tendencia entre dos épocas históricas.

Todos los trabajos anteriormente mencionados realizan un recorrido histórico sobre la situación en la que se encontraban las personas con discapacidad, pero no entran en detalle de la situación actual, que ha cambiado o que sigue igual. Es por ello que quiero resaltar la importancia de este proyecto conocer el pasado y como este ha influido en la actualidad.

²⁶ **Boletín Oficial del Estado.** "Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación" Boletín oficial del Estado 106.4 (2006). <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

²⁷ **Eduardo García Manzano,** "De modelos conceptuales, enfoques y otros términos". *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico.* Vol 10. (2016): 71-79 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5339281>

²⁸ **Valentina Valverde Lizama.** "Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico" *Revista empresa y humanismo* (2012):115-136 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822980>

²⁹ **José Antonio Seoane.** "¿Qué es una persona con discapacidad? Ágora: Papeles de Filosofía (2011): 143-161 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3674129>

METODOLOGÍA

Para realizar un trabajo de investigación, es necesario llevar a cabo un proceso metódico, que nos ayude a desarrollar con claridad el trabajo que queremos desarrollar. De esta manera, tendremos un orden para la adecuada consecución de los objetivos propuestos.

Por ello, considero que en este proyecto revisión histórica/teórica, la estrategia metodológica que más se adecua al proceso de análisis e investigación, es el análisis de contenido.

Para entenderlo mejor, voy a conceptualizar lo que es el análisis de contenido. Tal y como dice el Dr. Jaime Andréu Abela, el análisis de contenido es una técnica de interpretación de textos, u otras formas donde pueda existir datos, transcripción de entrevistas, discursos, etc. Esta técnica se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información³⁰.

Lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos.

Este autor recoge diferentes definiciones de lo que es el análisis de contenido para ciertos autores:

- **Hostil y Stone** (1969); “El análisis de contenido es una técnica de investigación para formular inferencias identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas dentro de un texto”. Desaparecen por tanto los requisitos de que los análisis de contenido sean “cuantitativos” y “manifiestos” admitiéndose de esta manera la posibilidad de que dichos análisis puedan ser “cualitativos” haciendo referencia al contenido “latente” de los textos”. Además, se añade un nuevo elemento muy importante: la inferencia. El propósito fundamental del

³⁰ **Dr. Jaime Andréu Abela** “Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada” (2002), en Google académico. <http://anthropostudio.com/wp-content/uploads/2014/07/Andr%C3%A9u-J.-2000.-Las-t%C3%A9cnicas-de-an%C3%A1lisis-de-contenido-una-revisi%C3%B3n-actualizada..pdf>

análisis de contenido es realizar “inferencias”. Inferencias que se refieren fundamentalmente a la comunicación simbólicas o mensaje de los datos, que tratan en general, de fenómenos distintos de aquellos que son directamente observables.

- **Krippendorff** (1990); define el análisis de contenido como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”. El elemento que añade esta definición es el “contexto” como marco de referencias donde se desarrollan los mensajes y los significados. Con lo cual cualquier análisis de contenido debe realizarse en relación con el contexto de los datos y justificarse en función de éste. En definitiva, el investigador social puede reconocer el significado de un acto situándolo dentro del contexto social de la situación en la que ocurrió³¹.
- Quizás la definición de **Laurence Bardin** puede englobar todas las definiciones vistas hasta ahora conceptualizando el término “análisis de contenido” como “el conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendentes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes³²”

Por tanto, pertenecen al campo del análisis de contenido todo el conjunto de técnicas que expliquen y sistematicen el contenido de los mensajes comunicativos de textos, sonidos e imágenes y la expresión de ese contenido con ayuda de indicios cuantificables o no. Todo ello con el objetivo de efectuar deducciones lógicas justificadas a la fuente. Para ello el analista tendrá a su disposición todo un juego de operaciones analíticas, más o menos adaptadas a la naturaleza del material y del problema que tratará de resolver, pudiendo

³¹ **Krippendorff, Klaus**. “*Metodología de análisis de contenido*”. (1990), en Google académico. <http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=sibe01.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=006528>

³² **Laurence Bardin**. “*Análisis de contenido*”. (1991) Vol. 89. Ediciones Akal. en Google académico. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IvhoTqllEQC&oi=fnd&pg=PA7&dq=laurence+bardin+analisis+de+contenido&ots=0GwZgtqWw0&sig=ON3WO2YzHec0YPYtZgVklkJHVnI#v=onepage&q=laurence%20bardin%20analisis%20de%20contenido&f=false>

utilizar una o varias que sean complementarias entre sí para enriquecer el contenido tratado³³.

Todo proyecto o plan de investigación mediante la técnica de análisis de contenido ha de distinguir varios elementos o pasos diferentes en su proceso.

Determinar ¿cuál es el objeto o tema de análisis?, significa preguntarse por las siguientes cuestiones: ¿qué se quiere investigar?, ¿qué bibliografía o conocimientos previos existen?, ¿en qué teoría o marco teórico encaja?, y ¿qué texto o textos se van a utilizar?, la determinación del problema equivale a seleccionar una dirección, un evento, una situación, un hecho, un comportamiento y delimitar el tiempo, el espacio, las personas y el contexto donde se decide investigar.

En esta investigación sobre *La representación de la discapacidad en los manuales académicos: Un análisis de tendencia (1940-2015)*, se investiga la evolución histórica entre dos manuales de épocas distintas, en la que nos preguntamos si se han producido transformaciones y cambios acerca de las intervenciones con el alumnado con NEAE, sobre la concepción y la forma en la que eran tratadas las personas con discapacidad.

Una vez que tenemos claro ¿cuál es el problema a investigar? Tenemos que encontrar una bibliografía o conocimientos previos sobre el tema e introducirlo en un marco teórico adecuado. En primer lugar, la bibliografía que nos ha servido como antecedentes para el desarrollo de este proyecto, son los estudios llevados a cabo por: Eduardo García Manzano. “*De modelos conceptuales, enfoques y otros términos*”³⁴, Valentina Valverde Lizama. “*Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico*”³⁵, José Antonio Seoane. “*¿Qué es una persona con discapacidad?*”³⁶. Y, por último, las teorías en las que nos hemos orientado fundamentalmente, son dos escritores, el primero de ellos

³³ **Dr. Jaime Andréu Abela** “Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada” (2002), en Google académico. <http://anthropostudio.com/wp-content/uploads/2014/07/Andr%C3%A9u-J.-2000.-Las-t%C3%A9cnicas-de-an%C3%A1lisis-de-contenido-una-revisi%C3%B3n-actualizada..pdf>

³⁴ **Eduardo García Manzano**, “De modelos conceptuales, enfoques y otros términos”. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol 10. (2016): 71-79 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5339281>

³⁵ **Valentina Valverde Lizama**. “*Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico*” *Revista empresa y humanismo* (2012):115-136 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822980>

³⁶ **José Antonio Seoane**. “*¿Qué es una persona con discapacidad?*” *Ágora: Papeles de Filosofía* (2011): 143-161 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3674129>

es el **Dr. Juan Demoor**³⁷, "Los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela", escrito en el año 1917, el segundo escritor es, **Miguel A. Verdugo Alonso**³⁸, en su libro "*Personas con discapacidad, perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*"

DE LOS ANORMALES A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA: UNA REALIDAD.

Alcanzar el grado de inclusión que existe hoy en día no ha sido tarea fácil, la discapacidad en su evolución conceptual es un tema muy controvertido desde sus orígenes. Resulta muy llamativo y a la vez denigrante la forma en la que se dirigían a personas que tuvieran cualquier tipo de discapacidad. Autores como *Dr. Juan Demoor*, escritor del libro "*Los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*"³⁹, objeto de estudio de este trabajo, escribió este libro por el interés que suscitaba "*las cuestiones que se refieren a la infancia anormal*", así la hacía llamar. En ese momento tal y como indica el autor, en España el estudio de los "niños anormales" solo había suscitado el interés de muy pocas personas. Algunos estudiosos, según dice el autor, deseaban conocer estas disciplinas, pero se encontraban con numerosas dificultades, la primera de ellas, la falta de libros sobre la materia.

En el año publicación de este libro, 1917, se aglutinan los esfuerzos por instaurar una educación específicamente pensada para los sujetos con "retraso mental" según observa el autor citado anteriormente. Se manejaba una concepción y clasificación totalmente inadecuada, es una cuestión algo desconcertante hoy en día, a juicio de este autor las personas con discapacidad eran tratada como enfermos, deficientes o anormales, que no tenían ningún valor en la sociedad en la que vivían, en cierto modo privatizándolos de su libertad, por el mero hecho de poseer diferencias físicas al resto, que la sociedad consideraba "normal". El *Dr. Juan Demoor*, "nos enseña", a nombrar y determinar las enfermedades, así se refiere a las personas con discapacidad. El autor anteriormente citado, propone una serie de clasificaciones de los "anormales":

³⁷ **Dr. Juan Demoor**, "*Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*". (1918). Librería española y extranjera Príncipe.

³⁸ **Miguel Ángel Verdugo Alonso**, "*Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*" (2005). Siglo Veintiuno de España.

³⁹ **Dr. Juan Demoor**, "*Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*". (1918). Librería española y extranjera Príncipe.

- I. NIÑOS ATACADOS DE PERTUBACIONES EN EL LENGUAJE.
- II. SORDOMUDOS.
- III. CIEGOS.

RETRASADOS:

- EN SENTIDO PEDAGOGICO:
 - PASIVOS.
 - AUTORITARIOS.
- EN SENTIDO MÉDICO:
 - IDIOTAS DE 1º GRADO
 - IDIOTAS DE 2º GRADO
 - IDIOTAS DE 3º GRADO

En referencia a la tabla expuesta anteriormente, este autor, concluye “la expresión comprende así, casi todos los desgraciados que no pueden asistir a la escuela ordinaria”. Demoor, expone una definición de lo que significaría “los retrasados en sentido pedagógico” son aquellos moralmente débiles o imbeciles. En su libro, solo se ocupa de aquella clase de anormales que ellos han elegido como retrasados, *“los retrasados son aquellos niños que, a consecuencia de una debilidad o anomalía espiritual (que procede de una enfermedad congénita o adquirida más tarde o del pernicioso efecto que en circunstancias generales pueden haberse ocasionado en el desarrollo del individuo)”*. Se ve claramente, una educación no inclusiva, ya que el mismo autor afirma, que estos retrasados no pueden ser sometidos al procedimiento educativo ordinario debido a que los consideran retrasados en sentido pedagógico. En la larga historia de la discapacidad, ha existido una gran movilidad histórica, por lo que llevar a cabo esta revisión teórica es necesaria para comprender cómo empieza a desarrollarse en Europa la Educación Especial.

Ya entrados en los primeros años del siglo XXI, existe un cambio terminológico además de conceptual. Tal y como recoge el autor Miguel A. Verdugo Alonso, en su libro *“Personas con discapacidad, perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras”*, “comienza hablarse de una estructura científica, una disciplina o un modo de intervención, que es la

Pedagogía Terapéutica, donde comienza a desarrollarse el tratamiento médico-psicopedagógico y social en los diferentes grupos de “deficiencia” en distintos centros especiales y con diferentes profesionales altamente especializados”. Además, esta situación provoca que se empiecen a perfilar el concepto de educación especial en un sentido más amplio y desarrollado, que recoge *“aquellos alumnos que en la escuela ordinaria presentan problemas del aprendizaje o problemas de la conducta, con lo cual se amplía el radio de acción no solo a los centros de educación especial sino a los de educación ordinaria”*⁴⁰. Verdugo hace alusión, a la normalización de los servicios y la integración escolar han supuesto la revisión del propio concepto de educación especial y de la población a la cual va destinada. Por lo que el primer cambio significativo es la introducción del concepto de necesidades educativas especiales. Partiendo de la premisa *“de que todos los alumnos precisan a lo largo de su escolaridad diversas ayudas pedagógicas de tipo personal, técnico o material, con el objeto de asegurar los fines generales de educación, las necesidades educativas especiales se predicen de aquellos alumnos que, además y de forma complementaria, pueden precisar otro tipo de ayudas menos usuales”*.

El largo proceso de la discapacidad, se inició al hablar de personas anormales como nos hace ver Juan Demoor, pero hasta el momento Verdugo, ha incluido el concepto de Necesidades Educativas Especiales. En el siguiente cuadro se recoge una síntesis de la evolución histórica al igual que educativa.

| | | |
|---------------------|---|--|
| ANTECEDENTES | <ul style="list-style-type: none"> - Seres anormales - Seres demoníacos - Seres inocentes - Deficientes sensoriales: <ul style="list-style-type: none"> • Sordo mudos • Ciegos | <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación - Persecución - Acogida: Siglo XV - Educación: Siglos XVI-XVIII |
|---------------------|---|--|

⁴⁰ Miguel Ángel Verdugo Alonso, *“Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras”* (2005). Siglo Veintiuno de España: 37

| | | |
|---|--|--|
| <p>COLABORACIÓN MÉDICOPSICOPEDAGÓGICA: Siglo XIX</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes mentales - Retrasados mentales | <ul style="list-style-type: none"> - Institucionalización - Escolarización |
| <p>PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Siglo XX (1º mitad)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes mentales: idiotas, imbeciles, débiles mentales - Deficientes físicos - Sordos - Ciegos - Autistas | |
| <p>EDUCACIÓN ESPECIAL/INTEGRACIÓN ESCOLAR: Siglo XX (2º mitad)</p> | <p>A. <u>En sentido restringido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos deficientes mentales. - Alumnos deficientes motóricos: parálisis cerebrales. - Alumnos deficientes visuales: ciegos. - Alumnos deficientes auditivos: sordos. - Alumnos autistas. - Alumnos superdotados <p>B. <u>En sentido amplio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con trastorno | |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>del aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con problemas de la conducta. | |
| <p>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: Respuesta a la diversidad (dificultades en el aprendizaje)</p> | <p>A. <u>Permanentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades cognitivas, físicas, visuales, auditivas. - Autistas - Superdotados. <p>B. Transitorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trastornos del aprendizaje. - Problemas de la conducta. | |

Un modo de entender la evolución de la Educación Especial podría partir del análisis de los distintos modelos teóricos expuestos anteriormente, por los diferentes autores, que vivían en épocas totalmente contrarias. En enmarcados en este ámbito de conocimiento, este análisis facilita la comprensión de las distintas respuestas educativas que las personas con discapacidad han tenido a lo largo del tiempo. En líneas generales, desde finales del siglo XX y primera mitad del XXI asistimos a un cambio importante en la concepción teórica y práctica en lo que a discapacidad se refiere. No ha sido fácil, ni mucho menos lo es todavía.

El concepto de necesidades educativas especiales, cuyo origen se encuentra en el informe sobre la situación de la educación especial en Gran Bretaña que elaboró una

comisión de expertos, presidida por Mary Warnock⁴¹, es la expresión de la terminología de la nueva concepción de la educación especial. En 1978, en el *Informe Warnock*, se populariza el término Necesidades Educativas Especiales. Este informe distingue tres tipos de integración:

- Integración social: se trata de compartir actividades extracurriculares o espacios como el patio. No existe currículum común.
- Integración física: se da en los centros ordinarios con aulas de educación especial, o cuando el alumnado *normal* y alumnado con discapacidad comparten algunos servicios del centro. No existe currículum común.
- Integración funcional: consiste en compartir total o parcialmente el currículum⁴²

Poco después de la publicación del Informe Warnock se celebró en Dinamarca la conferencia *Una escuela para todos*⁴³, en la que se hace hincapié en la individualización de los servicios educativos como base para el éxito de la integración. Si hasta entonces la integración se entendía como la adaptación de colectivos más o menos homogéneos a la escuela ordinaria ahora nos encontramos con que las personas con discapacidad no son iguales entre sí, sino que tienen necesidades muy distintas que deberán ser evaluadas, y compensadas por el centro educativo haciendo uso de recursos e instrumentos. El alumnado puede presentar múltiples tipos de respuesta y diferentes modalidades de escolarización.

Llegamos así al concepto de *Escuela Inclusiva*⁴⁴ que acepta a todos los alumnos y alumnas como diferentes, sean cuales sean sus circunstancias personales y sociales. Este cambio conceptual de escuelas integradoras a escuelas inclusivas viene dado por la insuficiente y deficiente aplicación del principio de la “integración educativa”, esta

⁴¹**Pablo Vain.** “Educación Especial: Inclusión Educativa- Nuevas formas de Exclusión” (2003), Noveduc libros. En Google Académico.

<https://books.google.es/books?id=r-tkRQW5W8C&pg=PA28&dq=informe+mary+Warnock&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiah7z5hv3VAhUEa1AKHe94D7oQ6AEILDAB#v=onepage&q=informe%20mary%20Warnock&f=false>

⁴² **Miguel Ángel Verdugo Alonso**, “Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras” (2005). Siglo Veintiuno de España.

⁴³ **Mel Ainscow.** “Por una educación para todos que sea inclusiva: ¿Hacia dónde vamos ahora?” Revista trimestral de Educación comparada. (2008): 17-44. En Google Académico http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/Prospects/Prospects145_spa.pdf#page=20

⁴⁴ **Manuel, López Torrijo** “La inclusión educativa de alumnos con discapacidades graves y permanentes en la Unión Europea” Revista electrónica de Investigación y Evaluación Educativa (2009). http://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1_5.pdf

circunstancia dio lugar a: la escuela inclusiva, que en palabras de Arnáiz tiene como objetivo: *“luchar por conseguir un sistema de educación para todos, fundamentado en la igualdad, la participación y la no discriminación en el marco de una sociedad verdaderamente democrática”*⁴⁵

En los últimos años, se han dictado más de 200 leyes y Reales Decretos relacionados a la protección de Derechos de las personas con discapacidad. Unas veces en la normativa específica, y otras dentro de las leyes generales. En 1982 se inició un largo camino. La primera ley integral de Europa, la LISMI (Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos), fue pionera en su día. En esta ley se crearon, entre otras cosas, los Centros Especiales de Empleo (el conocido empleo protegido), los Centros Ocupacionales, las pensiones asistenciales y no contributivas, y se dictaban mandatos transversales de integración. En aquella época, todavía eran “minusválidos”. Tendrían que pasar 25 años para desterrar este término, en la ley 39/2007. Sin embargo, paradójicamente, sigue presente en nuestra Constitución.

Seguimos hablando de manera persistentemente (y poniendo en leyes y Reales Decretos), de los “Derechos de las Personas con Discapacidad”. Es un error conceptual bastante grande, ya que no hay derechos de las personas con discapacidad, los derechos llamados de las personas con discapacidad son los mismos que los de cualquier ciudadano, en cuanto personas. No deberían existir derechos de unos y de otros, por el simple hecho de lo que se trata es de crear una sociedad inclusiva donde el ejercicio de las personas con discapacidad, garantice que cualquier persona con discapacidad pueda hacer pleno uso de sus derechos como persona. Son los mismos derechos subjetivos que los de cualquier persona, en tanto persona. Este tema suscita una pregunta, ¿el hecho de que una persona tenga o no discapacidad condiciona al derecho al empleo, al acceso a la cultura o la comunicación?

Como bien hemos visto a lo largo de este proyecto, hace unos años a las personas con discapacidad se les llamaba “deficientes” o “minusválidos”, estos términos dejaron de utilizarse por “discapacitados” y ahora se están usando los términos “diversidad funcional” y “capacidades diferentes”, conceptos que en un primer momento vemos adecuados, pero al

⁴⁵ **Pilar Arnáiz.** "Educación inclusiva: una escuela para todos." *Aljibe* 77 (2003).

llevar a cabo este análisis de contenido, son conceptos totalmente discriminatorios e inadecuados, ya que, “ellos” al igual que “nosotros” somos personas, y no debemos diferenciar si una persona tiene discapacidad o no. El concepto más adecuado sería «personas con discapacidad», ya que supone primeramente otorgarles un estatuto de persona, es decir de “sujetos de derecho”, ya que alude primeramente al sujeto antes que a la Discapacidad misma. Por otra parte, se refiere a que *tiene* una discapacidad y no que *es* un discapacitado valorando las posibilidades del sujeto para decidir y hacer su presente y su futuro, sus vocaciones e intereses, más allá de las limitaciones que pueda presentar debido a su discapacidad.

Para finalizar, es necesario ver y sentir que las personas con discapacidad, son ciudadanos de una Sociedad Diversa, las limitaciones que puedan tener o con las que se encuentren, proceden de barreras de la propia sociedad.

CONCLUSIONES

Una vez finalizado este Trabajo Fin de Grado, se pueden establecer una serie de conclusiones que a continuación se nombran:

La Discapacidad es un tema que guarda muy pocos datos al respecto. Son escasos los/las autores/as o sociólogos/as que han dedicado parte de sus estudios a analizar esta parte de la población, lo que origina un conocimiento limitado del que se desconoce mucha información. En lo referido al estudio de la Discapacidad en los manuales académicos, la limitación del alcance de los datos es aún mayor, por lo que la obtención de éstos se ha convertido en una tarea ardua y compleja.

Sin embargo, con todos los datos recabados y obtenidos se ha elaborado un informe en el que se pueda reunir muchos aspectos que tienen que ver con las personas con discapacidad y que hasta ahora se han encontrado muy dispersos en varios ámbitos sociales.

Teniendo en cuenta todo esto y de que muchos puntos tratados en este TFG son inéditos, se procede a decir que el análisis de tendencia llevado a cabo, deja ver las diferencias sociales con las que se encontraban las personas con discapacidad, tanto en una época como en otra, a medida que la sociedad ha ido evolucionando también lo hemos hecho en aspectos sociales de la misma. De una manera u otra, este hecho, afecta a un conjunto de la sociedad que han vivido o viven numerosas

exclusiones por parte de las personas que se consideran “normales”, ya lo hagan de manera consciente o inconsciente. Estas dificultades pueden ir desde unas infraestructuras públicas que no cuentan con facilidades para las personas con discapacidad hasta unas leyes que no se cumplen o que no son tenidas en cuentas por varias instituciones. Todo esto lo que origina es la dependencia de estas personas que lo que intentan es lo contrario: ser capaces de afrontar la realidad social por sí mismas.

Y para ir acabando, la elaboración de este TFG ha sido muy gratificante, pues se ha podido conocer aspectos que casi se desconocían o del que no se tenía mucha información. A la autora le ha permitido conocer más de primera mano la problemática social de las personas con discapacidad.

Ha sido un tema duro ya que muchas de las cosas muestran a una sociedad egoísta, despreocupada y muchas veces altiva. Aunque en otras ocasiones ha servido para tener un acercamiento a este colectivo de la población para proporcionarle una vida más cómoda e independiente a las personas con discapacidad.

A continuación, se presentan una serie de propuestas personales, con la intención de mejorar aquellos aspectos de la vida de las personas con discapacidad en las que se han encontrado mayores dificultades o carencias.

Llevar a cabo más políticas, encaminadas a fomentar el empleo de las personas con discapacidad, a través de subvenciones para las empresas contratantes. Con esta propuesta se pretende aumentar el número de puestos de empleo adaptados para personas con discapacidad y además garantizar que estos puestos de empleo, se adapten a sus necesidades y cumplan una serie de requisitos de calidad.

Poner en marcha medidas para mejorar la calidad de los transportes públicos, en especial las guaguas que son las que presentan más problemas técnicos y de organización, para ello será necesario mejorar el personal de mantenimiento de los equipamientos de las guaguas y garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, que establece que existan cuatro plazas para personas con movilidad reducida, donde habrá que tener en cuenta a las personas que viajen en sillas de ruedas.

Promover la autonomía de las personas con discapacidad, para favorecer y facilitar un modelo de vida independiente, a través de unos Servicios Sociales con profesionales

preparados/as y concienciados/as cuyo principal objetivo es proporcionar las herramientas para que puedan resolver sus problemas por sí mismos, ya que actuar de otra manera, puede generar una dependencia de las personas con discapacidad hacia los Servicios Sociales.

Llevar a cabo una revisión de la legislación existente en nuestro país en materia de discapacidad, para construir un nuevo marco cuyo principal objetivo sea conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Este hecho es necesario, ya que la gran parte de documentos legales que existen en España en materia de discapacidad, tienen más de dos décadas y no se adaptan a las nuevas necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Eduardo García Manzano, "De modelos conceptuales, enfoques y otros términos". *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol 10. (2016): 71-79 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5339281>

María Reyes Berruezo Albéniz y Susana Conejero López, "El largo camino hacia una Educación Inclusiva" *Universidad Pública de Navarra*. Vol 2 (2009): en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=365103>

Liliana Pantano; "Discapacidad e investigación aporte desde la práctica", (2012):97 en Google Académico. <http://www.adasu.org/prod/1/246/Discapacidad.en.Latinoamerica..pdf#page=97>

RAE; Diccionario de la lengua española, (consultado 28/08/17), <http://www.rae.es/>

Dr. Juan Demoor, " *Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*". (1918). Librería española y extranjera Príncipe.

Miguel Ángel Verdugo Alonso, " *Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*" (2005). Siglo Veintiuno de España.

Luis Sepúlveda; " *La sombra de lo que fuimos*". (2009). S.L.U. Espasa Libros.

World Health Organization, " *Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (ICF)*". (2017) citada en la redacción del texto según CHICAGO. <http://www.who.int/classifications/icf/en/>

Luciano Andrés Valencia. " *Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión a la lucha por sus Derechos*" (2014) en Google Académico <http://prensaindigena.org/web/pdf/HistoriadelaDisca.pdf>

Egea García, C y Sarabia Sánchez, A. *Visión y modelos conceptuales de la discapacidad.* (consultado en junio 2017). http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_modelos.pdf

La Organización Mundial de la Salud, OMS " *Discapacidad y salud*" (2016) <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs352/es/>

La Organización Mundial de la Salud, OMS " *Informe mundial sobre la discapacidad*" (2011) 7-11 "http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1

Dr. Juan Demoor, " *Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*". (1918). Librería española y extranjera Príncipe

Miguel Ángel Verdugo Alonso, " *Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*" (2005). Siglo Veintiuno de España.

Rocío López Masís, "Evolución histórica y conceptual de la discapacidad y el respaldo jurídico-político internacional". *Alteridad Revista de educación* 6 (2011): 102-108 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5981104>

Organización Mundial de la Salud, "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)" http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf

Comunidad de Madrid "¿Qué debemos saber sobre discapacidad?" (2008) http://www.madrid.org/cs/BlobServer?blobkey=id&blobwhere=1310853507259&blobheader=application%2Fpdf&blobheadertype=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D2-CONCEPTO+DE+DISCAPACIDAD_2.pdf&blobcol=urldata&blobtable=MungoBlobs

Educación Inclusiva, "La educación inclusiva como un modelo para la educación para todos" (2006) <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=5>.

La declaración Universal de los Derechos Humanos "artículo 26" <http://dudh.es/26/>

Boletín Oficial del Estado "Constitución Española" Capítulo segundo, Derechos y Libertades (1978) sección primera Art 27 y 29. <https://boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

Boletín Oficial del Estado "Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos" (1990):11-106 <https://boe.es/buscar/pdf/1982/BOE-A-1982-9983-consolidado.pdf>

Boletín Oficial del Estado. "Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de educación especial." *Boletín Oficial del Estado* 65 (1985). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-4305>

LOGSE, Ley Orgánica. "1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo." *Boletín Oficial del Estado*, BOE 238 (1990). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>

Boletín Oficial del Estado "Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad." BOE 289 (2003). <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf>

Boletín Oficial del Estado. "Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación" *Boletín oficial del Estado* 106.4 (2006). <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

Eduardo García Manzano, "De modelos conceptuales, enfoques y otros términos". *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol 10. (2016): 71-79 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5339281>

Valentina Valverde Lizama. "Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico" *Revista empresa y humanismo* (2012):115-136 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822980>

José Antonio Seoane. "¿Qué es una persona con discapacidad? Ágora: Papeles de Filosofía (2011): 143-161 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3674129>

Dr. Jaime Andréu Abela “Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada” (2002), en Google académico. <http://anthropostudio.com/wp-content/uploads/2014/07/Andr%C3%A9u-J.-2000.-Las-t%C3%A9nicas-de-an%C3%A1lisis-de-contenido-una-revisi%C3%B3n-actualizada..pdf>

Krippendorff, Klaus. “Metodología de análisis de contenido”. (1990), en Google académico. <http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=sibe01.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=006528>

Laurence Bardin. “Análisis de contenido”. (1991) Vol. 89. Ediciones Akal. en Google académico. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IvhoTqllEQC&oi=fnd&pg=PA7&dq=laurence+bardin+analisis+de+contenido&ots=0GwZgtqWw0&sig=ON3WO2YzHec0YPYtZgVklkJHVnI#v=onepage&q=laurence%20bardin%20analisis%20de%20contenido&f=false>

Dr. Jaime Andréu Abela “Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada” (2002), en Google académico. <http://anthropostudio.com/wp-content/uploads/2014/07/Andr%C3%A9u-J.-2000.-Las-t%C3%A9nicas-de-an%C3%A1lisis-de-contenido-una-revisi%C3%B3n-actualizada..pdf>

Eduardo García Manzano, “De modelos conceptuales, enfoques y otros términos”. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol 10. (2016): 71-79 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5339281>

Valentina Valverde Lizama. “Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico” *Revista empresa y humanismo* (2012):115-136 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822980>

José Antonio Seoane. “¿Qué es una persona con discapacidad? Ágora: Papeles de Filosofía (2011): 143-161 en DIALNET <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3674129>

Dr. Juan Demoor, “ *Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*”. (1918). Librería española y extranjera Príncipe.

Miguel Ángel Verdugo Alonso, “*Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*” (2005). Siglo Veintiuno de España.

Dr. Juan Demoor, “ *Psiquiatría infantil: los niños anormales y su tratamiento educativo en la casa y en la escuela*”. (1918). Librería española y extranjera Príncipe.

Miguel Ángel Verdugo Alonso, “*Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*” (2005). Siglo Veintiuno de España: 37

Pablo Vain. “*Educación Especial: Inclusión Educativa- Nuevas formas de Exclusión*” (2003), Noveduc libros. En Google Académico. <https://books.google.es/books?id=r->

tkRQW5W8C&pg=PA28&dq=informe+mary+Warnock&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiah7z5hv3VAhUEa1AKHe94D7oQ6AEILDAB#v=onepage&q=informe%20mary%20Warnock&f=false

Miguel Ángel Verdugo Alonso, “*Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*” (2005). Siglo Veintiuno de España.

Mel Ainscow. “*Por una educación para todos que sea inclusiva: ¿Hacia dónde vamos ahora?*” Revista trimestral de Educación comparada. (2008): 17-44. En Google Académico http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/Prospects/Prospects145_spa.pdf#page=20

Manuel, López Torrijo “*La inclusión educativa de alumnos con discapacidades graves y permanentes en la Unión Europea*” Revista electrónica de Investigación y Evaluación Educativa (2009). http://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1_5.pdf

Pilar Arnaiz. “Educación inclusiva: una escuela para todos.” *Aljibe* 77 (2003).